

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: **001620**

TIZAYUCA, HGO. A 01 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

NORTE: EN DOS TRAMOS; EL PRIMER TRAMO DE 16.54 METROS Y EL SEGUNDO TRAMO DE 53.50 METROS, LINDAN CON RENE VARGAS.

NORESTE: EN 55.50 METROS, LINDA CON SOTERO QUEZADA.

SUR: EN 103.00 METROS, LINDA CON PIRSA.

PONIENTE: EN 32.50 METROS, LINDA CON CARRETERA.

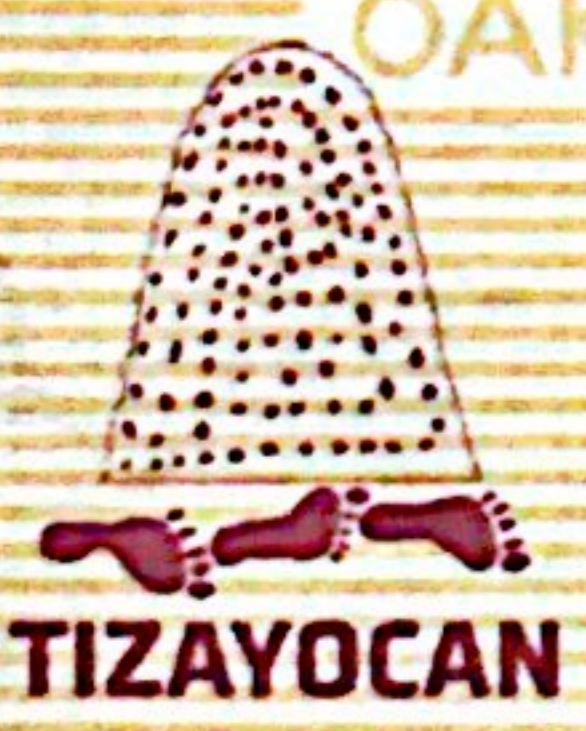
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 15.00 METROS DEL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: EDGAR IVAN GÓMEZ LÓPEZ, DIANA YADIRA GÓMEZ LÓPEZ Y CARLOS ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ

CALLE: CARRETERA NACIONAL MEXICO- PACHUCA No.: 24 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: NACUZARI CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 24 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PEREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: AGCS
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.